



Declaratoria. Santiago Creel y Alejandro Armenta, ayer, en la Comisión Permanente.

YA ES CONSTITUCIONAL **LEY 3 DE 3**

Deudores y violentos no tendrán cargos públicos

La Comisión Permanente realizó la declaratoria de aprobación de la reforma constitucional conocida como *ley 3 de 3*, la cual busca evitar que personas deudoras, agresoras y violentadoras accedan a un cargo público, la cual entrará en vigor en la elección de 2024.

El presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta, informó que la reforma, que fue remitida al *Diario Oficial de la Federación* para su publicación, fue respaldada por 23 Congresos estatales:

Esta reforma constitucional establece que quienes hayan sido sentenciados por violencia familiar

o delitos sexuales, así como a los morosos en el pago de pensiones alimentarias, no podrá ser registrados como candidatos a cualquier cargo de elección popular ni ser nombrados para algún empleo, cargo o comisión en el servicio público.

“La *ley 3 de 3* representa un nuevo rumbo para los servidores públicos, porque nunca más habrá hombres violentadores, abusadores, acosadores o deudores alimentarios en los espacios de toma de decisiones”, celebró la senadora del PAN Kenia López Rabadán.

—Eduardo Ortega